

**Nombre del trámite**  
**Creación de ruta**

**Dependencia / Entidad**  
**Secretaría de Infraestructura y Transportes**

**Descripción:** Trámite administrativo para el otorgamiento de concesiones para una nueva ruta.

**Tipo:** Estatal

**Costo:** Estudio de factibilidad de nuevas rutas: \$14,910.00 Dictamen técnico en materia de transporte: \$3,015.00 Depósito en garantía equivalente al 20% del pago del derecho por el otorgamiento de cada concesión solicitada: \$4,457.00 Estudio para la autorización de bases, sitios y/o terminales del servicio público de pasajeros de ruta fija y/o de servicio mercantil: \$5,780.00

**Formas de pago:** Instituciones bancarias Autorizadas. Caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz Puebla Pue.

**Vigencia del trámite:** 60 días naturales

**Horarios de atención:** Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

**Tiempo de atención en ventanilla:** 15 minutos

**Tiempo de entrega:** 60 días hábiles

**Opciones para realizar el trámite:** Presencial

**Fundamento jurídico:** Con fundamento en lo previsto por el artículo NOVENO TRANSITORIO del decreto expedido por el Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de marzo de 2015, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. Título Primero, Capítulo I, Artículos 1, 2, 3, Capítulo II, Artículo 4 Fracción II, Capítulo III, Artículo 6 Fracción II, III; Título Segundo, Capítulo Único, Artículos 17, Fracción I, 18, 19, 20, 21, 22, y 22 Bis; Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 46, 48, 49, 52, 53 y 55; Título Cuarto, Capítulos II y III, Artículos 58, 60, 61, 62, 67, 71, 72, 73; Título Quinto, Capítulo I, Artículos 94, 95, 97 y 99 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla; Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89; Título Quinto, Capítulo II, Artículo 158; Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 174 Fracciones I, III y V; Capítulo II, Artículos 175, 176; Capítulo III, Artículos 182, 187, 189 y 190 del Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla; Artículos 10 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transportes.

**Fundamento de cobro:** Capítulo VII, Artículo 30, Apartado B, Fracciones X, XXVI y XXXII de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016.

**Información complementaria:** El tipo de respuesta depende del cumplimiento de cada uno de los requisitos

establecidos en la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y su Reglamento. Tratándose de varias personas solicitantes, deberán nombrar representante común a efectos de quedar autorizado mediante documento correspondiente para la continuidad del trámite. De resultar procedente la solicitud, las personas beneficiarias deberán presentarse a la Dirección de Administración de Concesiones y Permisos para la culminación de su trámite.

**Funcionario responsable de generar la información:** Lic. José Torres Romero

**Área responsable de generar la información:** Control y Seguimiento de Estudios Técnicos

Requisitos	Original	Copia
<b>Persona Física</b>		
Acta de nacimiento	<b>SI</b>	<b>1</b>
Comprobante de domicilio	<b>SI</b>	<b>1</b>
Poder notarial Que especifique las facultades otorgadas a representantes de las personas jurídicas para actuar a nombre de quien representan.	<b>SI</b>	<b>1</b>
Plano del recorrido Indicando el nombre y ancho de las calles avenidas y banquetas con kilometraje señalando el lugar elegido para establecer la base o terminal.	<b>SI</b>	<b>1</b>
Autorización de la autoridad Municipal correspondiente En caso de que se pretenda instalar en la vía pública obtener la autorización de la autoridad Municipal correspondiente.	<b>SI</b>	<b>1</b>
Croquis De la localidad comunidad o colonia indicando los centros generadores de viaje (escuelas hospitales museos mercados atracciones turísticas etc.)	<b>SI</b>	<b>1</b>
Constancia de no antecedentes penales	<b>SI</b>	<b>1</b>
Censo poblacional De las localidades colonias o comunidades beneficiadas avalado por Presidencia Municipal o autoridad competente.	<b>SI</b>	<b>1</b>
Fotografías Del lugar específico y de vista general.	<b>SI</b>	<b>1</b>
Depósito en garantía Comprobante del depósito de garantía del trámite correspondiente.	<b>SI</b>	<b>1</b>

<p>Escrito de solicitud Dirigido al Lic. Diego Corona Cremean Secretario de Infraestructura y Transportes, indicando nombre completo, edad, nacionalidad, teléfono, domicilio, lugar y fecha, firmada por los peticionarios o representante legal (Denominación legal y domicilio social si se trata de persona jurídica), que contenga: a) Nombre propuesto de la ruta según sus características de servicio. b) Tipo de vehículos propuestos para operar la ruta. c) Declaración bajo protesta de decir verdad, señalando el número de concesiones de que es titular. d) Carta compromiso por la cual se obliga a contratar el seguro de viajero, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la concesión. e) La manifestación de conocer las causas de revocación de la concesión, establecidas en el reglamento de la ley del transporte del estado. f) Listado en orden progresivo de las/los beneficiarias/os en caso de otorgamiento de concesiones. g) Nombre de las rutas que dan el servicio en la zona solicitada.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<b>Persona Moral</b>		
Comprobante de domicilio	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Escritura Pública Testimonio de la escritura pública constitutiva y sus modificaciones si se trata de personas jurídicas.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Poder notarial Que especifique las facultades otorgadas a representantes de las personas jurídicas para actuar a nombre de quien representan.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Plano del recorrido Indicando el nombre y ancho de las calles avenidas y banquetas con kilometraje señalando el lugar elegido para establecer la base o terminal.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Autorización de la autoridad Municipal correspondiente En caso de que se pretenda instalar en la vía pública obtener la autorización de la autoridad Municipal correspondiente.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Croquis De la localidad comunidad o colonia indicando los centros generadores de viaje (escuelas hospitales museos mercados atracciones turísticas etc.)</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Censo poblacional De las localidades colonias o comunidades beneficiadas avalado por Presidencia Municipal o autoridad competente.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Fotografías Del lugar específico y de vista general.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>
<p>Depósito en garantía Comprobante del depósito de garantía del trámite correspondiente.</p>	<b>SI</b>	<b>1</b>

<p>Escrito de solicitud Dirigido al Lic. Diego Corona Cremean Secretario de Infraestructura y Transportes, indicando nombre completo, edad, nacionalidad, teléfono, domicilio, lugar y fecha, firmada por los peticionarios o representante legal (Denominación legal y domicilio social si se trata de persona jurídica), que contenga: a) Nombre propuesto de la ruta según sus características de servicio. b) Tipo de vehículos propuestos para operar la ruta. c) Declaración bajo protesta de decir verdad, señalando el número de concesiones de que es titular. d) Carta compromiso por la cual se obliga a contratar el seguro de viajero, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la concesión. e) La manifestación de conocer las causas de revocación de la concesión, establecidas en el reglamento de la ley del transporte del estado. f) Listado en orden progresivo de las/los beneficiarias/os en caso de otorgamiento de concesiones. g) Nombre de las rutas que dan el servicio en la zona solicitada.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>1</b></p>
---	------------------	-----------------

**Consideraciones Generales**

1. En caso de que se trate de un predio particular deberá justificarse la autorización de la persona propietaria y que se han realizado las obras necesarias para su destino.
2. Tratándose de un predio comercial, presentar carta de anuencia de la persona responsable del lugar
3. Proyecto de horarios, frecuencia de paso, itinerarios y demás características propias de la ruta solicitada, indicando el volumen vehicular en hora de máxima demanda, tomando en consideración un día laboral (de martes a jueves), indicando el horario y la fecha de esta información.
4. Llenado de formato de datos operativos.
5. Horarios de recorrido.

**Procedimiento.**

**Paso 1**

Entregar en el Área de Control y Seguimiento de Estudios Técnicos la solicitud con el expediente conformado por los documentos requeridos.

**Paso 2**

Recibe sus formatos de pago de garantía y dictamen técnico.

**Paso 3**

Realizar el pago correspondiente en la caja recaudadora de la Secretaria de Finanzas y Administración, ubicada en Av. Rosendo Márquez No. 1501 Col. La Paz.

#### Paso 4

Entregar el comprobante de pago al Área de Control y Seguimiento de Estudios Técnicos para anexarlos a su expediente.

#### Paso 5

Recibir en el Área de Control y Seguimiento de Estudios Técnicos el acuerdo donde notifica la procedencia o improcedencia del estudio técnico.

### Lugares donde realizar el trámite

SIT Secretaría de Infraestructura y Transportes Oficinas La Paz  
Dirección: Avenida Rosendo Márquez No.1501 Colonia La Paz, C.P 72160 Puebla, Pue..  
Teléfonos: (01 222) 229-06-00.  
Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Asistencia telefónica tramit@pue: **01-800-2015-081** de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

La información contenida en esta ficha es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite, teniendo plena vigencia al momento de su publicación en cada uno de los rubros que la componen, los cuales deberán ser observados por la autoridad competente. Artículo 35, fracción LXXXIII de la Ley Orgánica del Estado de Puebla; Artículo 64, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

#### ESTÁNDARES DE CALIDAD

**ESTÁNDARES DE CALIDAD:** *Honestidad:* El personal que lo atenderá le brindará información suficiente y clara, portará su identificación y NO le solicitarán requisitos o dinero adicional a lo establecido en ésta ficha técnica, ni obsequios, ni favores o dádivas por brindarle el servicio. *Amabilidad:* En todo momento, el personal que lo atenderá debe tratarlo con respeto, cortesía y equidad, aclarando dudas relacionadas con el trámite o servicio. *Quejas y denuncias:* La presente ficha, tiene la finalidad de proporcionar toda la información para realizar el trámite o acceder al servicio y los estándares establecidos en ella deben respetarse por parte de la autoridad correspondiente a fin de asegurar un servicio de calidad y en constante mejora. En caso de que no se cumplieran los estándares de servicio o que se presenten actos de opacidad y corrupción, favor de reportarlos ante la Secretaría de la Contraloría ó en las Delegaciones y Comisarías al teléfono **01 800 HONESTO (466 37 86)**